



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0572/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - - - -

- - - Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número IEEPO/UEyAI/1720/2023, signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés. - - - - -

- - - Asimismo, con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/1721/2023, signado por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número IEEPO/UEyAI/1720/2023 y IEEPO/UEyAI/1721/2023, signados por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 63, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número IEEPO/UEyAI/1720/2023 y IEEPO/UEyAI/1721/2023, signados por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

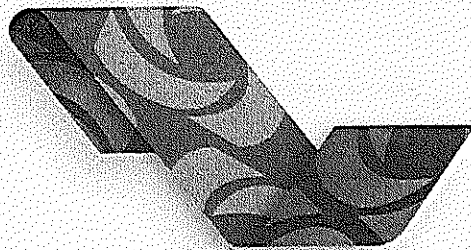
C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

HERS / jbcch

Secretaría General de Acuerdos



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de Impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

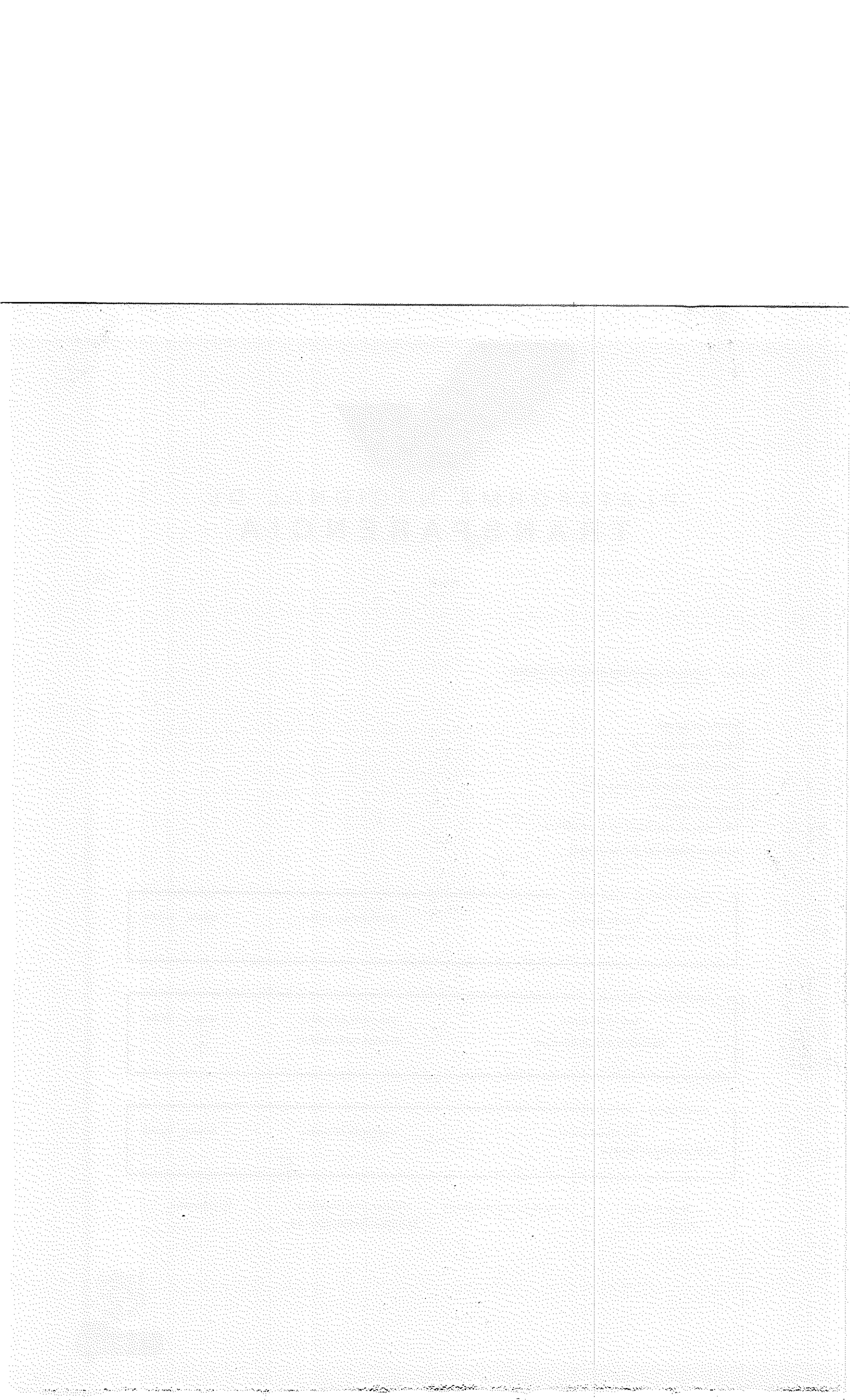
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RRAI-0572-2023-SICOM(1).pdf	SE ENVIA CUMPLIMIENTO	7.75 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron Registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
22/11/2023 12:34		RRAI-0572-2023-SICOM(1).pdf	







Óñ ã ää| ñó| { ã|^ã^A
|ää äé Á^& !!^} é ÉÄ
Ø } ää ^) é Á^* ä|ää äÄ
FFI ÁÖVODIÁ äé é Ä ÄE
YX äé GÄG ÉÄÄÄ FÉÄ
| GÄÄÄ Ä HÄ^ ÄäÄ
SVÖW/OÖUE

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/1720/2023.
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0572/2023/SICOM.
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2023.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0572/2023/SICOM, emitida por el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde en el considerando "QUINTO" del cuerpo de la resolución, se declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, la cual se transcribe a continuación:

"QUINTO. DECISIÓN.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, motivada en las consideraciones este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, revoca la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado turne la solicitud de información al o las áreas que conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias cuenten con la información requerida en la solicitud registrada con el folio 201190223000102, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de la o las mismas y proporcione a la parte recurrente el archivo digital en PDF, modalidad requerida en la solicitud." Sic.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca Pública, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución en los siguientes términos:

Mediante oficio número IEEPO/UEyAI/1703/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, esta Unidad de Transparencia requirió a la Dirección de Servicios Jurídicos de este sujeto obligado, realizara la búsqueda exhaustiva de la información peticionada, al ser el área competente de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interno de este sujeto Obligado.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA #208 COL. REFORMA
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000
01 (951) 1325460

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Por lo que mediante el oficio número IEEPO/DSJ/4885/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección de Servicios Jurídicos de este sujeto obligado, emitió su respuesta, del cual se adjunta la respuesta que emitió el área administrativa en archivo PDF, además se anexa el documento digital PDF de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

IEEPO TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTADAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Asunto: Documento respuesta.
("Pliego petitorio Sección XXII- 2023")

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2023.

C. MTRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN XXII
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.- C.N.T.E.).
PRESENTE.

CON AT'N.: CC. PROFRS. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
POLÍTICA DE LA SECCIÓN XXII DEL SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.-C.N.T.E.).

El que suscribe Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en atención al pliego petitorio entregado por la Representación Sindical que legal y legítimamente usted representa, de fecha 1º de mayo del año 2023, desea en primera instancia, manifestar su reconocimiento al esfuerzo histórico que la referida gremial ha efectuado en la lucha de demandas de justicia, progreso y desarrollo de los pueblos de Oaxaca, entendiendo la dinámica social que motiva histórica y actualmente, la necesidad de plantear alternativas de solución a los distintos reclamos que la sociedad realiza, para superar las situaciones presentadas en materia de educación, infraestructura, salud, seguridad y justicia, con irrestricto respeto a la libertades de expresión, reflejo de una manifestación democrática.

Como se ha reiterado en encuentros recientes, el Gobierno del Estado a mi cargo, tiene como premisa fundamental, la construcción de acuerdos mediante el diálogo abierto, dentro de un marco de mutuo respeto, reconociendo, a la dirigencia de la Sección XXII del SNTE-CNTE, como la interlocutora legal y legítima de los trabajadores de la educación en la entidad, para emprender una negociación efectiva y transparente, que consense soluciones de fondo a los temas planteados, con el propósito común de transformar la educación y el sistema educativo estatal.

Reafirmamos que, en materia educativa, los cambios que nos proponemos, no serían posibles sin la decidida participación de las maestras y los maestros de Oaxaca, por lo que la bilateralidad entre el Gobierno del Estado y la Sección XXII del SNTE-CNTE, representa una nueva etapa en la relación política, que tiene la finalidad de contrarrestar las medidas unilaterales que caracterizaron a las administraciones anteriores, por lo que reiteramos nuestra plena disposición de resolver conjuntamente cada punto del pliego petitorio presentado, con base a nuestras posibilidades presupuestales.

Si bien es cierto, que muchas de las soluciones a la problemática educativa que hoy enfrenta la entidad, corresponden al ámbito Federal a cargo de la Secretaría de Educación Pública, también lo es, el reconocimiento de nuestra responsabilidad como Gobierno

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Estatal, en la coadyuvancia activa y permanente ante la Federación, junto a la Sección XXII del S.N.T.E.-C.N.T.E., como se ha demostrado, con el propósito de establecer una alianza común para la consecución de resultados que redunden en beneficio de las maestras, maestros, trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, como de maestros jubilados, y en general, del mejoramiento del servicio educativo en favor de las niñas, niños y jóvenes de Oaxaca.

En a lo antes manifestado, el Gobierno del Estado por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (I.E.E.P.O.), en el marco del respeto al magisterio oaxaqueño, ha materializado diversos avances, para generar las condiciones de llevar a cabo un fortalecimiento educativo bajo un esquema de bilateralidad normativa, de los cuales, podemos enunciar los siguientes:

- **Toma de Nota.**

La Toma de Nota del nuevo Comité Ejecutivo Seccional (C.E.S.) de la Sección XXII en el pasado mes de febrero del año en curso, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Federación.

Esta acción muestra la disposición para establecer una relación más cercana con el magisterio haciendo los enlaces correspondientes.

- **Contratación de los egresados normalistas.**

Para atender los planteamientos presentados en el sexenio anterior, cumpliendo con las disposiciones en el mes de abril del actual, se ha avanzado significativamente en el proceso de contratación de los egresados normalistas, así como estudiantes rezagados de ciclos escolares; lo anterior a efecto de cubrir las necesidades educativas de la niñez oaxaqueña con aproximadamente 1,429 contrataciones. Todo esto cristalizado en la construcción y aprobación de una Convocatoria, resultado de un trabajo bilateral entre el MDTEO de la Sección XXII y el I.E.E.P.O., mostrando la voluntad del acompañamiento del Gobierno del Estado.

- **Formadores de docentes.**

Para atender los planteamientos rezagados de administraciones que nos precedieron, en el marco de las disposiciones normativas, se han realizado los movimientos de personal (22 cadenas de ascenso), lo anterior, para contar con las plantillas adecuadas en la prestación del servicio educativo en las normales del Estado.

- **Jubilados.**

En relación a la atención otorgada a los jubilados y pensionados de la Sección XXII, se acordó el pago del bono 2023 por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Es menester señalar, que adicionalmente a lo antes referido, se pagará la anualidad pendiente equivalente a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- **Pago de becarios.**

Para atender los planteamientos atrasados desde el sexenio anterior, respecto al Programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), se realizará el pago a los becarios en el presente año y se gestionara su contratación planteada ante la Secretaría de Educación Pública.

- **Atención a la Coordinadora Estudiantil Normalista (CENEO).**

Con la finalidad de atender a los estudiantes normalistas con herramientas que redunden en su desempeño escolar, el I.E.E.P.O. acordó mediante Minutas de trabajo, la entrega de

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



diferentes materiales educativos a cada uno de los estudiantes de 7º y 8º semestre, por un monto aproximado de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), monto mayor al otorgado por la administración anterior, y que es equivalente a un aumento del 50%.

De lo anteriormente expuesto, en atención al Pliego petitorio presentado, después de realizar una valoración correspondiente a las demandas del magisterio oaxaqueño, se tiene a bien resolver lo siguiente:

I.- DEMANDAS CENTRALES

"Abrogación de la actual reforma educativa PEÑA -AML O y sus leyes secundarias..."

Con fecha 15 de mayo de 2019, la Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión, previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

La descripción legal referida, sitúa la petición expuesta en un acto de exigencia de índole federal, con carácter de reforma competente a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, con la participación del Ejecutivo y de las autoridades educativas federales, por lo que, este gobierno refrenda el compromiso de velar por la educación del pueblo de Oaxaca, respetando los derechos de los trabajadores de la educación que por ley corresponden, por tanto, en voluntad de coadyuvar, propone realizar los enlaces correspondientes con el Gobierno Federal e instancias competentes, para gestionar y agendar en forma bilateral a la brevedad posible ante el Congreso de la Unión, una mesa de trabajo donde se manifieste la exposición de motivos y la propuesta que respalde la petición en cuestión, reiterando como gobierno una vez más, la voluntad y disponibilidad de trabajo para construir conjuntamente alternativas de fortalecimiento al ámbito educativo.

"Abrogación del Decreto de fecha 20 de julio de 2015, para el restablecimiento inmediato de la bilateralidad normativa y la comisión mixta de escalafón"

Como antecedente se tiene que en el año 2015, el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, publicó el Decreto No.2, con fecha 20 de julio de 2015, como parte de la reorganización educativa-administrativa de la estructura orgánica del I.E.E.P.O., el cual, desde la apreciación y posición política del gremio magisterial de la Sección XXII, se ha pronunciado por las diversas problemáticas e inconformidades que generó el referido Decreto, lacrando la bilateralidad normativa existente entre las autoridades educativas, el Gobierno del Estado y la Sección XXII, acto que desde su planteamiento sólo ha cubierto parcialmente las necesidades educativas presentadas en las escuelas y una desatención a los procesos de formación de los estudiantes y magisterio, entre otros argumentos gremiales.

Desde el precedente referido, este Gobierno reafirma el fortalecimiento de la ruta de diálogo, interlocución y trabajo que hemos establecido con la dirigencia de la Sección XXII y las representaciones de los niveles educativos, al brindar atención a las incidencias, necesidades y problemáticas de índole educativo, administrativo, laboral y jurídico en las mesas de trabajo que se han desarrollado, por tanto, sin descuidar que la rectoría de la educación corresponde al Estado (párrafo 1, artículo 3 C.P.E.U.M.), para poder atender esta petición, es necesario que desde el Congreso del Estado, se pueda construir la



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

armonización legislativa inherente a la Ley Estatal de Educación Pública del Estado para que desde las directrices que de ella emanen se pueda dar paso a una estructura funcional previa al proceso legislativo correspondiente que en forma bilateral acuerden las partes, por lo que se plantea reinstalar con fecha 17 de mayo de 2023, a las 10 horas la "Comisión estatal tripartita" (Gobierno Estatal, Congreso del Estado, IEEPO y Sección XXII), para que en sesión ordinaria o mesa de trabajo temática, se construya en el marco de las facultades legales la ruta pertinente de atención gradual de la exigencia expuesta.

3.- "reconocimiento inmediato del PTEO"

La armonización de la Ley Estatal de Educación con la Ley General de Educación, es una responsabilidad conjunta del Gobierno Estatal, Legisladores Locales, autoridades educativas, docentes, investigadores, actores educativos, pueblo de Oaxaca y sindicato, desde esta premisa, con sustento legal en el párrafo Décimo Primero del artículo 3º Constitucional, así como el Transitorio Décimo Primero del mismo artículo, se plantea instalar con fecha 18 de mayo a las 10:00 horas, la mesa interdisciplinaria con el equipo de trabajo del Gobierno Estatal, IEEPO, comisión de educación del congreso local y colectivo interdisciplinario de la Sección XXII, para construir de manera bilateral la iniciativa con proyecto de reforma de Ley Estatal de Educación, retomando para su análisis las aportaciones de la propuesta que presenten como sección XXII, agotado el procedimiento legislativo.

4.- "Vigencia de la dirección general de educación indígena intercultural y bilingüe"

El Gobierno del Estado de Oaxaca es sensible a plantear la vigencia de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe dentro de la estructura de la S.E.P., en ese sentido este gobierno manifiesta su respeto a la lucha social, a los pueblos originarios, a todas las comunidades indígenas de nuestro estado y de la República Mexicana, con base en ello refrendamos nuestro compromiso para generar una ruta de trabajo seria en beneficio de la comunidad indígena para construir juntos una comisión redactora de una propuesta legislativa en forma bilateral, para que en la nueva propuesta de ley, se genere un apartado especial que recopile las propuestas centrales del magisterio oaxaqueño, respetando los derechos laborales y de derechos humanos del nivel de educación indígena, por lo que se propone que el día 16 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, se instale el Comité interdisciplinario tripartita para la construcción de la propuesta.

II.- DEMANDAS POLÍTICAS

1.- En razón a las demandas políticas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 relativas al reconocimiento de la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca (DGEPOO), del nivel educación especiales (CEOS, CEBAS-CEDEX y Misiones Culturales), de la Dirección Estatal de Educación Física, de los Centros de Maestros, vigencia y fortalecimiento del niveles de educación especial y sus modalidades; Centros de Atención Múltiples (CAM), Unidad de Orientación al Público (UOP) y Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), reconocimiento de las escuelas secundarias comunitarias indígenas, dentro de la estructura del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y algunos casos como el de secundarias comunitarias indígenas dentro de la SEP, se resuelve lo siguiente.

Las demandas políticas citadas, guardan estrecha relación con las demandas centrales 2 y 3 del Pliego petitorio, con algunas particularidades propias de cada nivel educativo o exigencia, esta correspondencia implica retomar la ruta de trabajo que se propone para armonizar la Ley Estatal de Educación y la construcción conjunta de alternativas en el restablecimiento de la bilateralidad normativa, a partir de los preceptos legales que

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



brindan la posibilidad sin quebrantar las prescripciones constitucionales, precisándose las aportaciones de los siguientes procedimientos:

a).- El reconocimiento de la DCEPOO recae en un acto legislativo competente al Honorable Congreso Local de la LXV Legislatura, que en procedimiento establecido apruebe y decrete su creación conforme estructura orgánica, funciones y atribuciones en que se propone, con asignación de partida presupuestal valorada por el mismo Congreso, condición que implica retomar los avances que en materia legislativa se han concretado como es el "punto de acuerdo" legislado por LXV Legislatura del Congreso Local, así como la iniciativa de ley con proyecto de Decreto, dando continuidad en mesa de trabajo con la "Comisión estatal tripartita", Gobierno del Estado, Congreso Local, I.E.E.P.O. y la Comisión de educación del Congreso Local con fecha 19 de mayo de 2023, a las 10 horas.

b) La situación de las escuelas secundarias comunitarias indígenas, se debe de plantear en el ámbito federal como derecho de la niñez y jóvenes de los pueblos originarios a la educación desde sus actos vivenciales y contexto, para su reconocimiento, recategorización salarial, laboral y financiamiento como nivel educativo, como Gobierno del Estado, en trabajo bilateral normativa con la autoridad educativa estatal y comisión política, debemos de comprometernos en abordar esta exigencia en la mesa de educación que se establezca con la SEP e instancias correspondientes, mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2023 a las 16:00 horas

2.- (Punto 7) "recuperación inmediata y sin condiciones de las escuelas..."

La Secretaría Técnica de la Sección XXII y los niveles educativos expusieron el planteamiento de las escuelas tomadas y módulos irregulares de cada nivel educativo, planteando que en la próxima mesa de trabajo se establecerán los lineamientos, análisis situacional y legalidad de su permanencia sindical en el centro de trabajo de cada uno de las entidades educativas en conflicto de los Municipios del Estado para que en forma bilateral se establezca los lineamientos que favorezcan a los docentes y la educación de niños y adolescentes, mesa de trabajo que se llevara a cabo el día 26 mayo de 2023 a las 10:00 horas.

3.- "Ampliación de la matrícula escolar de las 11 normales..."

Corresponde al I.E.E.P.O. valorar el presupuesto destinado y generar las condiciones de ampliación de matrícula de ingreso.

Por lo que respecta a la "contratación inmediata de los egresados normalistas" conforme a los trabajos emprendidos, se plantea que con fecha 11 de mayo del presente año, se realice la publicación de la convocatoria para la contratación de los egresados de las 11 escuelas normales públicas y rezagados, que en su momento fue construida, revisada y avalada en Comisión tripartita, iniciando a partir de ello, con el proceso de contratación inmediata de los egresados normalistas y rezagados de acuerdo a las bases, procedimientos y momentos contemplados, a fin de atender a la brevedad posible el cuadro de necesidades de personal que presentan los diversos niveles educativos.

En fortalecimiento de la ruta emprendida, se plantea establecer la mesa de trabajo como Comisión tripartita, con fecha 22 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, para revisar y construir la convocatoria de manera conjunta en relación a los procesos de ascenso, promoción horizontal y reconocimiento a la labor docente, retomando aportaciones de la propuesta alternativa que como instancia de representación gremial tienden a bien presentar.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTADAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

III.-Demandas de mejoramiento educativo e infraestructura

La valoración del Gobierno del Estado y del I.E.E.P.O. de acuerdo al presupuesto, las condiciones, la disponibilidad y voluntad de mejora del ámbito educativo estatal, bajos los 5 aspectos que se plantean.

Se precisa que en relación al punto número 1 y 2, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es la Secretaría de Bienestar, quien oportunamente dará seguimiento a la petición realizada, convocando a una mesa de interlocución permanente para el día 23 de mayo de 2023 a las 10:00 horas

Se precisa que en relación al punto número 3, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es "I.O.C.I.E.D.", quien oportunamente dará seguimiento a la petición realizada, convocando a una mesa de interlocución para el día 21 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

Se precisa que en relación al punto número 4, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es la S.E.P. en su ámbito federal, ante quien se solicitará mediante oficio formal la prestación del servicio en todas y cada una de las escuelas en sus regiones más apartadas del interior del estado.

Se precisa que en relación al punto número 5, de la demanda presupuestal, se informa que se gestionará para que en la presentación del paquete económico 2024, se planteará el incremento sustancial en la aportación federal, respecto de la educación en el estado de Oaxaca, estableciendo la mesa de seguimiento en forma bilateral.

IV.- DEMANDAS EDUCATIVAS

1- "Integración de P.T.E.O., dentro de la malla curricular de las escuelas normales..."

Los planes y programas de estudio de las escuelas normales de educación básica, son parte esencial de la formación de los estudiantes que al concluir sus estudios han de desempeñarse como docentes en los niveles de educación básica, la malla curricular que determina el perfil de ingreso y egreso sustenta sus orientaciones pedagógicas en el enfoque basado en desarrollo de competencias y metodologías de aprendizaje sin tener un carácter rígido, la flexibilidad de la misma permite construir, adecuar e impulsar alternativas educativas conforme al contexto local y regional en que se desarrolla el aprendizaje, tal como lo prescribe el párrafo décimo primero del artículo 3º Constitucional, por tanto, se plantea establecer mesa de trabajo temática con los directivos, áreas pedagógicas y docentes de las 11 normales del Estado, en coordinación con la representación sindical de formadores de docentes, comisión política y colectivo interdisciplinario, para construir, revisar e implementar las propuestas que como Sección XXII se tiene al respecto para fortalecer la formación de los futuros maestros de nuestro estado, presentando en mesa de trabajo con la S.E.P. y la Dirección General de Educación Superior (DGESUM), la propuesta concluida para su legitimación y gestión de recursos destinados a su emprendimiento.

En complemento a la descripción anterior, el Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se compromete a gestionar en forma bilateral en una mesa tripartita los recursos correspondientes para compilar, sistematizar, editar y publicar las experiencias docentes innovadoras, materiales didácticos, artículos o construcciones curriculares que a propuesta de la dirigencia sindical, sus estructuras

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



pedagógicas y lingüísticas, se deseen imprimir o publicar, respetando los procesos y normas prescritas en materia de publicación de artículos o libros de corte académico, pedagógico, literario o lingüístico, entre ellos los materiales en valoración para su publicación, se encuentran los siguientes textos.. "Desaprender para aprender desde la filosofía de la comunalidad" y "Canasta de actividades comunitarias"

2.- "Creación del Instituto autónomo de investigaciones, estudios en docencia."

En la tercera demanda central del presente documento, se propone el proceso para la armonización de la ley Estatal de Educación, a través de la construcción conjunta de la iniciativa de ley que retome el P.T.E.O. en fortalecimiento de la educación, los procesos de formación, profesionalización y atención a las necesidades de equipamiento, conectividad, mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa de las escuelas, la exigencia de creación del Instituto autónomo de investigaciones, estudios en docencia, profesionalización para los trabajadores del estado, debe sustentarse en proyecto concluido que contemple su estructura orgánica, misión, visión, funcionamiento, forma de consolidación y presupuesto, proyecto que no fue anexado al Pliego petitorio, en voluntad de atención se propone establecer la mesa de trabajo en "comisión tripartita", para dialogar y dar curso legislativo a la petición en cuestión señalando para tal efecto el día 30 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

V.- DEMANDAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se precisa en este capítulo de demandas de seguridad social que se estableció la mesa con funcionarios federales del ISSSTE, donde se dio atención a las demandas relacionadas con la construcción y equipamiento de hospitales de tercer nivel del I.S.S.S.T.E. en todas las regiones del estado. Así como la construcción de Hospitales de Segundo Nivel y dotación de ambulancias en los 37 sectores y el servicio médico integral de cobertura amplia en todas las instalaciones, además de mayor presupuesto para la adquisición de aparatos y abastecimiento de medicamentos en el ISSSTE, ya fueron abordados por la Dependencia por el Delegado Federal del I.S.S.S.T.E., dejando agotados satisfactoriamente los puntos, por lo que se creara la mesa de seguimiento en forma bilateral y tripartita para el cabal cumplimiento de los acuerdos agotados por el órgano federal, se integra la mesa de seguimiento donde se solicita la respuesta inmediata teniendo prioritariamente la contratación de especialistas, mesa que se agenda para el día 29 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

VI.- DEMANDAS DE JUSTICIA

Como Gobierno Estatal condenamos los actos represivos en contra del pueblo y del magisterio que tuvieron suceso en gobiernos anteriores, manifestamos nuestra política de diálogo y de atención oportuna a las problemáticas, peticiones, necesidades o exigencias que en formalidad se hagan llegar ante esta instancia de manera oportuna, atendiendo las demandas de justicia, castigo a los culpables y reparación de los daños causados por los actos represivos y libertad a los presos políticos, se plantea instalar y dar continuidad a las mesas de justicia social, con la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos, los familiares o comités de víctimas de los afectados, I.E.E.P.O. y Sección XXII, para atender las exigencias desde la programación siguiente:

- 1.- Casos de afectados por la represión magisterial y social del 2006,...
- 2.- Casos de afectados por la represión magisterial y social del 2016, en Asunción Nochixtlán
- 3.- Libertad inmediata, absoluta e incondicional de los presos políticos, luchadores sociales y de conciencia...
- 4.- Reinstalación de los derechos laborales.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

5.- Presentación con vida de los desaparecidos.

6.- Concreción de una mesa de índole federal para la atención oportuna en los temas de justicia de los presos políticos.

Con el objeto de avanzar en las mesas que se concreten, es necesario que los afectados lleven actualizado los expedientes de los procesos legales de las persona vinculadas o procesadas, en su caso las evidencias de presunción de inocencia que se tengan a bien anexar, agendándose la mesa de justicia estatal para el día 24 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

VII.- DEMANDAS ADMINISTRATIVAS

A valoración del Gobierno del Estado y del I.E.E.P.O. de acuerdo al presupuesto, las condiciones, la disponibilidad y voluntad de mejora del ámbito educativo estatal, bajo los 5 aspectos que se plantean.

En relación a los puntos identificados con numeral 1, 2, 3, 4, debe decirse que por la naturaleza de la solicitud son de competencia federal, en tal virtud se propone agendar el día 25 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en la ciudad de México con la participación tripartita a efecto de dar atención a este punto.

En relación al punto número 5, se establece que lo concerniente a elevar a rango de Unidad Delegacional Regional las Subsedes y la apertura de UDR'S, el I.E.E.P.O. realizará un análisis de factibilidad para la instalación de estos servicios administrativos en el estado, teniendo como prioridad la accesibilidad de los servicios administrativos de los docentes y la disponibilidad presupuestal pertinente.

En relación al punto número 6, el I.E.E.P.O. coincide con todas las propuestas que conlleven a la gestión administrativa ágil en favor del docente en el estado de Oaxaca, para ello deberán auxiliarse de todos los medios que las tecnologías proporcionan, sin menoscabo de la posibilidad de la centralización de los servicios en el sector.

En relación al punto número 7 se establece que nuestro Estado no cuenta con el marco jurídico para atender la petición, sin embargo este gobierno está en la disposición de construir en forma bilateral los mecanismos legislativos para estar en condiciones de dar respuestas satisfactorias

En relación al punto número 8, los becarios (ENIDMI) se acordó con el nivel que se realiza la gestión para lograr dichos pagos y para ello se agendo el día 16 de mayo de 2023, una mesa de trabajo para trazar una ruta relativa a la contratación de los becarios

En relación al punto 9 se establecerá una mesa tripartita en donde se revisará y evaluará cada uno de los expedientes administrativos con la dirección administrativa del instituto para establecer lineamientos de validez y procedencia de cada uno de ellos dentro del marco jurídico vigente.

VIII.- DEMANDAS ECONÓMICAS

1. Incremento del 100% al salario de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, como medida relativa a los niveles inflacionarios del país.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



En relación al punto número 1 de las demandas económicas este Gobierno Estatal gestionará la mesa tripartita nacional para la respectiva revisión salarial y lograr de manera bilateral una remuneración justa y acorde a la economía nacional.

2. Asignación inmediata de becas a los hijos de los trabajadores de la educación de la sección XXII.

Se precisa que en relación al punto número 2, de las demandas económicas, se informa que las dependencias responsables son "Secretaría de Bienestar y Secretaría de Finanzas", quien oportunamente darán seguimiento a la petición realizada

3. Reactivación de las becas comisión para docentes.

En relación al punto 3 de las demandas económicas referente a las becas comisión para docentes, estas se encuentran reguladas en la normatividad laboral, en consecuencia este instituto ha otorgado dicho beneficio con normalidad, por lo que solo se requiere cumplir con los requisitos correspondientes para ser beneficiario de esta prestación

4. Estímulos económicos por cada 5 años de servicio e incremento en relación a los índices inflacionarios.

En relación al punto número 4 de las demandas económicas, este Gobierno Estatal gestionará la mesa tripartita nacional en forma bilateral, ya que el estímulo derivado es una facultad de la autoridad federal.

5. Ampliación e implementación del programa Redes-SEP en todos los niveles educativos.

Con relación al programa redes-SEP, este se encuentra regulado por las reglas de operación correspondientes y en consecuencia será beneficiarias del mismo quienes cumplan con los requisitos emitidos en las mismas, sin embargo, conscientes de los beneficios que implica este programa el IEEPO formulará una petición de revisión a las citadas reglas de operación ante las instancias competentes, a efecto de ampliar su ámbito de aplicación en el servicio educativo.

6. Reactivación financiera a la secretaría técnica del Comité de Administración de Préstamos Personales (CAPP).

Este gobierno del estado, considerando que el fideicomiso que sustentaba el Comité de Administración de Préstamos Personales de la Sección XXII, se encuentran bajo un procedimiento jurídico ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tal virtud, manifestamos nuestra voluntad de generar las condiciones de acompañamiento ante todas las instancias necesarias para efecto de que en caso de que la autoridad competente resuelva procedente este planteamiento, reactivar la operatividad de este comité.

7. Reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores de la educación del nivel PAEE que fueron re categorizados para la asignación de estímulos. Además que el IEEPO cubra en tiempo y forma el pago de lentes.

En relación al punto número 7 de las demandas económicas, este Gobierno Estatal gestionará de manera bilateral el beneficio de antigüedad y estímulo, derivado de ser este una facultad de la autoridad federal.

En relación al punto número 8, 9, 10 y 11, el Gobierno del Estado reconoce la labor tan importante del personal retirado, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación, en tal virtud se hace necesario a efecto de dar mayor certeza a esta petición, sea planteada una mesa federal en la que personal de este gobierno de cobertura y acompañamiento en lo referente a este punto.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

IX.- DEMANDAS SOCIALES

El Gobierno del Estado y el I.E.E.P.O. brindará mayor seguridad a través de los Órganos de seguridad Municipal, Estatal y Federal para la custodia y seguridad a los centros educativos en los Municipios del interior del Estado con mayor índice delictivo, para garantizar mayor seguridad a los docentes y alumnos, así mismo se gestionará ante la Federación para autorizar mayores recursos a los municipios para que sean destinados a las áreas educativas, solicitando al Gobierno Federal se cancelen aquellas concesiones de megaproyectos que no cumplan con los requisitos de protección del medio ambiente y que impacten en el cambio climático, para garantizar la salud de docentes, niños y adolescentes en el interior del estado.

CONCLUSION

En un sentido de atención a las peticiones expuestas, como Gobierno del Estado, gabinete y colaboradores de trabajo, enviamos a los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca agremiados en la Sección XXII, un cálido y afectuoso saludo, reiterando que "juntos con diálogo y coordinación de trabajo, construiremos la ruta correcta de la educación que la sociedad y los pueblos de nuestro estado de Oaxaca exigen como derecho legítimo".

ATENTAMENTE

ING. SALOMÓN JARA CRUZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CALENDARIO DE REUNIONES PLIEGO ESTATAL 2023

FECHA	No. MESA	HORA	PARTICIPANTES	ASUNTO	LUGAR
16 DE MAYO	MESA 1	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	INSTALACION DE LA COMISION INTERDISCIPLINARIA - PROYECTO DE VICENCIA DGEPOO.	POR DEFINIR
16 DE MAYO	MESA 2	10:00 HORAS	SEP, IEEPO Y SECCIÓN XXII	BECARIOS (ENIDMI)	POR DEFINIR
17 DE MAYO	MESA 3	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	CONSTRUCCION DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACION	POR DEFINIR
18 DE MAYO	MESA 4	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	PTEO	POR DEFINIR
19 DE MAYO	MESA 5	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	DGEPOO - RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR
19 DE MAYO	MESA 6	16:00 HORAS	SEP, GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	SECUNDARIAS COMUNITARIAS RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

21 DE MAYO	MESA 7	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IOCIED, IEEPO Y SECCIÓN XXII	IOCIED	POR DEFINIR
22 DE MAYO	MESA 8	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	CONSTRUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR
23 DE MAYO	MESA 9	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE BIENESTAR, IEEPO Y SECCIÓN XXII	SECRETARÍA DE BIENESTAR	POR DEFINIR
24 DE MAYO	MESA 10	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	JUSTICIA ESTATAL	POR DEFINIR
25 DE MAYO	MESA 11	10:00 HORAS	SEP, IEEPO Y SECCIÓN XXII	MESA TRIPARTITA DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	CDMX
26 DE MAYO	MESA 12	10:00 HORAS	IEEPO, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECCIÓN XXII, NIVELES DE LA SECCIÓN XXII	RECUPERACION DE ESCUELAS TOMADAS Y MODULOS IRREGULARES	POR DEFINIR
29 DE MAYO	MESA 13	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, ISSSTE, IEEPO Y SECCIÓN XXII	SEGURIDAD SOCIAL	POR DEFINIR
30 DE MAYO	MESA 14	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	CREACIÓN DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES	POR DEFINIR

Q

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN XXII



ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX.
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.
FAX. EXT. 201

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

ASUNTO: PLIEGO PETITORIO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de mayo de 2023

**C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**C. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
PRESENTES:**

La Sección XXII del SNTE-CNTE, como un articulador fundamental del movimiento social y popular en el estado de Oaxaca y el país, ha encabezado las causas y demandas justas del pueblo y de la clase trabajadora en las últimas décadas. En este sentido, el Movimiento Democrático de Trabajadores de la Educación de Oaxaca, se manifiesta en esta fecha histórica para continuar en la defensa de los derechos fundamentales del ser humano; trabajo, educación, salud y vida digna. Por tal razón planteamos las siguientes demandas del magisterio oaxaqueño.

I. DEMANDAS CENTRALES

1. Abrogación de la actual Reforma Educativa PEÑA-AMLO y sus leyes secundarias, en particular la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) por no responder a las necesidades administrativas, laborales, educativas de la base trabajadora y de la Educación en México.
2. Abrogación de la ley del ISSSTE de 2007, regresando al régimen anterior para la jubilación digna de los trabajadores de la educación: mujeres 28 y hombres 30 años de servicio sin importar la edad biológica, asimismo la cancelación de la Unidad de Medida Actualizada (UMA).
3. Vigencia de la Dirección General de Educación Indígena Intercultural Bilingüe dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Pública y cancelación inmediata a la iniciativa de la Ley propuesta por el Ejecutivo Federal, que lacera los derechos laborales, administrativos y políticos de Nivel de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca.
4. Aumento salarial del 100% para todos los trabajadores de la educación de la Sección XXII, como parte de la revaloración a la labor docente por una vida digna.

II. JUSTICIA.

1. Presentación con vida y justicia a los 43 normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.
2. Justicia y castigo inmediato a los culpables materiales e intelectuales de las represiones al magisterio oaxaqueño y a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca en 2006; la lucha contra la Reforma Educativa en 2013, el boicot electoral en 2015 y la masacre en Asunción Nochixtlán en 2016.
3. Liberación de presos políticos, cierre de carpetas de investigación del fuero común y federal de los trabajadores de la educación, activistas y defensores de derechos humanos, defensores del agua, tierra y territorio.

*Recibido
Copia a
16 Mayo 2023*

*RECIBI ORIGINAL
CESAR WARRER
16 MAYO 2023*

- Secretaría General
PROFRA. YENNY ÁRACELY PÉREZ MARTÍNEZ
- Secretaría de Organización
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA
- Secretaría de Finanzas
PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
PROFRA. FRANCISCA PALACIOS CRUZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. ROCÍO DE LOS SANTOS TORRES
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. CARMELO SILVA MONTIEL
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
PROFR. ISMAEL ELEAZAR ESPAÑA GARCÍA
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. LUIS PELÁEZ GARCÍA
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
PROFR. ELMER NOE MATEOS HERNÁNDEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de PAEE
PROFR. HELADIO SANTOS GUTIÉRREZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
PROFRA. MARTHA MÉNDEZ RAMÍREZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Media Sup. y Sup.
PROFR. JOSÉ BORNÍOS SANTIAGO
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales
PROFR. BRENDA PATRICIA OJEDA LÓPEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
PROFR. ELOY CHOLULA SÁNCHEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
PROFRA. CARMELA REYES GALINDO
- Secretaría de Previsión y Asistencia Social
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA
- Secretaría de Créditos
PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO
- Secretaría de Vivienda
PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA
- Secretaría de Relaciones
PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES
- Secretaría Técnica
PROFR. EUTIQUIO RUIZ REYES
- Secretaría de Orientación Política e Ideológica
PROFRA. MARIA DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ
- Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN
- Secretaría de Prensa y Propaganda
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS
- Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR
- Secretaría de Jubilados y Pensionados
PROFR. ARMANDO FLORES GARRIDO
- Secretaría de Asuntos Profesionales
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA
- Secretaría de Cultura y Recreación
PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ
- Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- Secretaría de Alianza y Gestión Social
PROFR. EMILIANO GASPAR HERNÁNDEZ
- Oficialía Mayor
PROFR. VALFRÉ PACHECO SANTIAGO
- Secretaría de Actas y Acuerdos
PROFR. GASPAR VILLALOBOS LÓPEZ
- Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. CRISPÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- Presidente de PRETEO
PROFRA. ELIZABETH CASTILLO PÉREZ
- Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ALEXIS EMMANUEL URBIETA MÁRQUEZ

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN XXII



ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX.
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.
FAX. EXT. 201

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

Secretaría General
PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ

Secretaría de Organización
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA

Secretaría de Finanzas
PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
PROFRA. FRANCISCA PALACIOS CRUZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. ROCÍO DE LOS SANTOS TORRES

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. CARMELO SILVA MONTIEL

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
PROFR. ISMAEL ELEAZAR ESPAÑA GARCÍA

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. LUIS PELÁEZ GARCÍA

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
PROFR. ELMER NOE MATEOS HERNÁNDEZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN

Secretaría de Trabajos y Conflictos de PAEE
PROFR. HELADIO SANTOS GUTIÉRREZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
PROFRA. MARTHA MÉNDEZ RAMÍREZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Media Sup. y Sup.
PROFR. JOSÉ BORNOS SANTIAGO

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales
PROFR. BRENDA PATRICIA OJEDA LÓPEZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
PROFR. ELOY CHOLULLA SÁNCHEZ

Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
PROFRA. CARMELA REYES GALINDO

Secretaría de Previsión y Asistencia Social
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA

Secretaría de Créditos
PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO

Secretaría de Vivienda
PROFR. LORENZO DE JESUS PINEDA GARCÍA

Secretaría de Relaciones
PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES

Secretaría Técnica
PROFR. EUTIQUIO RUIZ REYES

Secretaría de Orientación Política e Ideológica
PROFRA. MARIA DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ

Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN

Secretaría de Prensa y Propaganda
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS

Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR

Secretaría de Jubilados y Pensionados
PROFR. ARMANDO FLORES GARRIDO

Secretaría de Asuntos Profesionales
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA

Secretaría de Cultura y Recreación
PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ

Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Secretaría de Alianza y Gestoría Social
PROFR. EMILIANO GASPAS HERNÁNDEZ

Oficialía Mayor
PROFR. VALFRÉ PACHECO SANTIAGO

Secretaría de Actas y Acuerdos
PROFR. GASPAS VILLALOBOS LÓPEZ

Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. CRISPÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Presidente de PRETEO
PROFRA. ELIZABETH CASTILLO PÉREZ

Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ALEXIS EMMANUEL URBIETA MÁRQUEZ

III. LABORAL Y ADMINISTRATIVO.

- Reinstalación de los derechos laborales y reparación de daños a las víctimas y familiares de los compañeros del MDTEO y del movimiento social que han sufrido la represión del Estado.
- Contratación inmediata de los egresados normalistas, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).
- Contratación inmediata y basificación de personal docente en todos los niveles educativos (plazas, horas, jornadas y diagonales).
- Contratación inmediata y basificación de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación: psicólogos, fisioterapeutas, médicos, trabajadores sociales, músicos, entre otros.
- Basificación automática, asignación de claves, pago de incidencias administrativas-laborales desde 2014 y reubicación de sueldos de los trabajadores de la educación.
- Mesa tripartita con el Subsecretario de Educación Media Superior, Subsecretario de Educación Superior y la representación sindical de la Sección XXII, para la solución a las demandas laborales, administrativas, profesionales, económicas, jurídicas, de seguridad social y de infraestructura de planteles de los subsistemas que integran el nivel educativo.
- Ascenso y utilidad de claves: Administrativo, Docente, Subdirector, Directivo, Supervisor, Jefes de Zona y de Sector, a través del Escalafón, como única vía y procedimiento del movimiento para la promoción y ascenso de los Trabajadores de la Educación de la Sección XXII.
- Recategorización de las claves E2403-E2405 pendientes en todos los niveles educativos.
- Pago inmediato a los becarios del programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI). Así como la cancelación del programa y la contratación automática de los jóvenes que cuentan con el 50% del perfil de estudios. Además de la implementación del Curso de Inducción a la Docencia.
- Reconocimiento de todos los niveles educativos que fueron y siguen siendo afectados por la nefasta Reforma Educativa PEÑA-AMLO (Niveles Especiales, Educación Especial y Educación Física).
- Reconocimiento oficial de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca.

IV. ECONÓMICO

- Aplicación del 12% del PIB al presupuesto destinado a la educación, aprobado en la Ley General de Educación.
- Pago e incremento presupuestal a todas las prestaciones salariales y derechos conquistados por los trabajadores de la educación (activos y jubilados) del nivel básico, media superior y superior (estimulos por años de servicios, bonos de homologados, día del maestro, fin de año, bonos de jubilados, prima de antigüedad y laudos ganados).
- Incremento de prima vacacional, el 100% de quinquenio, gastos de útiles escolares, estímulo por años de servicio y apoyo de lentes para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).
- Pago de interinos por licencias prejubilatorias, médicas, cambios de actividad y gravidez.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN XXII

ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX.
 TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.
 FAX. EXT. 201



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
 (2022-2026)

- Secretaría General
PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ
- Secretaría de Organización
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA
- Secretaría de Finanzas
PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
PROFRA. FRANCISCA PALACIOS CRUZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. ROCÍO DE LOS SANTOS TORRES
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. CARMELO SILVA MONTIEL
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
PROFR. ISMAEL ELEAZAR ESPAÑA GARCÍA
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. LUIS PELÁEZ GARCÍA
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
PROFR. ELMER NOE MATEOS HERNÁNDEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de PAAE
PROFR. HELADIO SANTOS GUTIÉRREZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
PROFRA. MARTHA MÉNDEZ RAMÍREZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Media Sup. y Sup.
PROFR. JOSÉ BORNIO SANTIAGO
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales
PROFR. BRENDA PATRICIA OJEDA LÓPEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
PROFR. ELOY CHOLULA SÁNCHEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
PROFRA. CARMELA REYES GALINDO
- Secretaría de Previsión y Asistencia Social
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA
- Secretaría de Créditos
PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO
- Secretaría de Vivienda
PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA
- Secretaría de Relaciones
PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES
- Secretaría Técnica
PROFR. EUTIQÜIO RUIZ REYES
- Secretaría de Orientación Política e Ideológica
PROFRA. MARÍA DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ
- Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN
- Secretaría de Prensa y Propaganda
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS
- Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR
- Secretaría de Jubilados y Pensionados
PROFR. ARMANDO FLORES GARRIDO
- Secretaría de Asuntos Profesionales
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA
- Secretaría de Cultura y Recreación
PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ
- Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- Secretaría de Alianza y Gestoría Social
PROFR. EMILIANO GASPÁR HERNÁNDEZ
- Oficialía Mayor
PROFR. VALFRÉ PACHECO SANTIAGO
- Secretaría de Actas y Acuerdos
PROFR. GASPÁR VILLALOBOS LÓPEZ
- Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. CRISPÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- Presidente de PRETEO
PROFRA. ELIZABETH CASTILLO PÉREZ
- Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ALEXIS EMMANUEL URBIETA MÁRQUEZ

5. Reactivación financiera a la Secretaría Técnica del Comité de Administración de Préstamos Personales (CAPP).
6. Indemnización a las familias de personal médico y de salud fallecidos en la lucha contra la pandemia SARS-COV2.

V. SEGURIDAD SOCIAL

1. Construcción y reconstrucción de las Instituciones Educativas (escuelas, albergues, centros de integración social e internados) afectados por los sismos y lluvias de los años 2017 y 2018.
2. Entrega inmediata y sin condiciones de los formatos en físico de los préstamos personales para la Sección XXII. Así como el rechazo a los sorteos de los préstamos 2023 al ser injustos, inciertos e inoperantes.
3. Consideración de terrenos ejidales y comunales por el FOVISSSTE para los créditos de viviendas.
4. Incremento al presupuesto para el sector salud: construcción de hospitales de tercer nivel, dotación de insumos y contratación de personal especializado.

**FRATERNALMENTE
 POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO
 POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
 ¡UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS!**

POR LA COMISIÓN POLÍTICA

<p>PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ</p> <p>PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ</p> <p>PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO</p> <p>PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES</p> <p>PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN</p> <p>PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR</p> <p>PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ</p>	<p>PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA</p> <p>PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA</p> <p>PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA</p> <p>PROFR. EUTIQÜIO RUIZ REYES</p> <p>PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS</p> <p>PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA</p> <p>PROFR. GASPÁR VILLALOBOS LÓPEZ</p>
--	--

Se informa Cumplimiento

De: Unidad de Transparencia IEEPO <ieepo.transparencia@gmail.com>

Fecha: 22/11/2023 12:52

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

LCDA. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del año 2023, del expediente **R.R.A.I. 0572/2023/SICOM**, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEYAI/1721/2023, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:
Ing. Mario Yasir Rosado Cruz
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información
Y de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos (1 archivo, 11.7 MB)
- IEEPO-UEYAI-1721-2023.pdf (11.7 MB)

SG.A
22/11/23
13:40 hrs

13:02 hrs

22 NOV 2023

RECIBIDO
Oficialia de Partes



OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/1721/2023.
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0572/2023/SICOM.
ASUNTO: Se informa cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2023.

LCDA. XOCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ.
COMISIONADA PONENTE, DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0572/2023/SICOM, emitida por el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde en el considerando **"QUINTO"** del cuerpo de la resolución, se declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, la cual se transcribe a continuación:

"QUINTO. DECISIÓN.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, motivada en las consideraciones este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, revoca la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado turne la solicitud de información al o las áreas que conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias cuenten con la información requerida en la solicitud registrada con el folio 201190223000102, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de la o las mismas y proporcione a la parte recurrente el archivo digital en PDF, modalidad requerida en la solicitud." Sic.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca Pública, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución en los siguientes términos:

Mediante oficio número IEEPO/UEyAI/1703/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, esta Unidad de Transparencia requirió a la Dirección de Servicios Jurídicos de este sujeto obligado, realizara la búsqueda exhaustiva de la información peticionada, al ser el área



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

competente de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interno de este sujeto Obligado. Por lo que mediante el oficio número IEEPO/DSJ/4885/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección de Servicios Jurídicos de este sujeto obligado, emitió su respuesta, del cual se adjunta la respuesta que emitió el área administrativa en archivo PDF, además se anexa el documento digital PDF de lo solicitado.

Por todo lo anterior a usted Comisionada Ponente atentamente solicito:

ÚNICO: Se me tenga cumpliendo con la Resolución en todos y cada uno de sus términos, de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



2022-2028
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

INC. MARIO YASIR ROSADO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/1720/2023.
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0572/2023/SICOM.
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución.

Ólā ā āā[kō [{ ài^/ā^Á
lāā āāā^& ;!^} āĒ
Ø } āā ā) ā ā* āāāāā
FFI /SOVOOJA āāā āāā
YX āāāāāāāāāāāāāāāā
ī āāāāāāāāāāāāāāāā
SVOOOŌŪĒ

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2023.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0572/2023/SICOM, emitida por el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde en el considerando **"QUINTO"** del cuerpo de la resolución, se declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, la cual se transcribe a continuación:

"QUINTO. DECISIÓN.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, motivada en las consideraciones este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, revoca la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado turne la solicitud de información al o las áreas que conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias cuenten con la información requerida en la solicitud registrada con el folio 201190223000102, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de la o las mismas y proporcione a la parte recurrente el archivo digital en PDF, modalidad requerida en la solicitud." Sic.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca Publica, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución en los siguientes términos:

Mediante oficio número IEEPO/UEyAI/1703/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, esta Unidad de Transparencia requirió a la Dirección de Servicios Jurídicos de este sujeto obligado, realizara la búsqueda exhaustiva de la información petitionada, al ser el área competente de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interno de este sujeto Obligado.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Por lo que mediante el oficio número IEEPO/DSJ/4885/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección de Servicios Jurídicos de este sujeto obligado, emitió su respuesta, del cual se adjunta la respuesta que emitió el área administrativa en archivo PDF, además se anexa el documento digital PDF de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Asunto: Documento respuesta.
("Pliego petitorio Sección XXII- 2023")

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2023.

C. MTRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN XXII
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.- C.N.T.E.).
PRESENTE.

CON AT'N.: CC. PROFRS. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
POLÍTICA DE LA SECCIÓN XXII DEL SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.-C.N.T.E.).

El que suscribe Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en atención al pliego petitorio entregado por la Representación Sindical que legal y legítimamente usted representa, de fecha 1º de mayo del año 2023, desea en primera instancia, manifestar su reconocimiento al esfuerzo histórico que la referida gremial ha efectuado en la lucha de demandas de justicia, progreso y desarrollo de los pueblos de Oaxaca, entendiendo la dinámica social que motiva histórica y actualmente, la necesidad de plantear alternativas de solución a los distintos reclamos que la sociedad realiza, para superar las situaciones presentadas en materia de educación, infraestructura, salud, seguridad y justicia, con irrestricto respeto a la libertades de expresión, reflejo de una manifestación democrática.

Como se ha reiterado en encuentros recientes, el Gobierno del Estado a mi cargo, tiene como premisa fundamental, la construcción de acuerdos mediante el diálogo abierto, dentro de un marco de mutuo respeto, reconociendo, a la dirigencia de la Sección XXII del SNTE-CNTE, como la interlocutora legal y legítima de los trabajadores de la educación en la entidad, para emprender una negociación efectiva y transparente, que consense soluciones de fondo a los temas planteados, con el propósito común de transformar la educación y el sistema educativo estatal.

Reafirmamos que, en materia educativa, los cambios que nos proponemos, no serían posibles sin la decidida participación de las maestras y los maestros de Oaxaca, por lo que la bilateralidad entre el Gobierno del Estado y la Sección XXII del SNTE-CNTE, representa una nueva etapa en la relación política, que tiene la finalidad de contrarrestar las medidas unilaterales que caracterizaron a las administraciones anteriores, por lo que reiteramos nuestra plena disposición de resolver conjuntamente cada punto del pliego petitorio presentado, con base a nuestras posibilidades presupuestales.

Si bien es cierto, que muchas de las soluciones a la problemática educativa que hoy enfrenta la entidad, corresponden al ámbito Federal a cargo de la Secretaría de Educación Pública, también lo es, el reconocimiento de nuestra responsabilidad como Gobierno

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



Estatad, en la coadyuvancia activa y permanente ante la Federación, junto a la Sección XXII del S.N.T.E.-C.N.T.E., como se ha demostrado, con el propósito de establecer una alianza común para la consecución de resultados que redunden en beneficio de las maestras, maestros, trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, como de maestros jubilados, y en general, del mejoramiento del servicio educativo en favor de las niñas, niños y jóvenes de Oaxaca.

En a lo antes manifestado, el Gobierno del Estado por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (I.E.E.P.O.), en el marco del respeto al magisterio oaxaqueño, ha materializado diversos avances, para generar las condiciones de llevar a cabo un fortalecimiento educativo bajo un esquema de bilateralidad normativa, de los cuales podemos enunciar los siguientes:

- Toma de Nota.

La Toma de Nota del nuevo Comité Ejecutivo Seccional (C.E.S.) de la Sección XXII en el pasado mes de febrero del año en curso, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Federación.

Esta acción muestra la disposición para establecer una relación más cercana con el magisterio haciendo los enlaces correspondientes.

- Contratación de los egresados normalistas.

Para atender los planteamientos presentados en el sexenio anterior, cumpliendo con las disposiciones en el mes de abril del actual, se ha avanzado significativamente en el proceso de contratación de los egresados normalistas, así como estudiantes rezagados de ciclos escolares; lo anterior a efecto de cubrir las necesidades educativas de la niñez oaxaqueña con aproximadamente 1,429 contrataciones. Todo esto cristalizado en la construcción y aprobación de una Convocatoria, resultado de un trabajo bilateral entre el MDTEO de la Sección XXII y el I.E.E.P.O., mostrando la voluntad del acompañamiento del Gobierno del Estado.

- Formadores de docentes.

Para atender los planteamientos rezagados de administraciones que nos precedieron, en el marco de las disposiciones normativas, se han realizado los movimientos de personal (22 cadenas de ascenso), lo anterior, para contar con las plantillas adecuadas en la prestación del servicio educativo en las normales del Estado.

- Jubilados.

En relación a la atención otorgada a los jubilados y pensionados de la Sección XXII, se acordó el pago del bono 2023 por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Es menester señalar, que adicionalmente a lo antes referido, se pagará la anualidad pendiente equivalente a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- Pago de becarios.

Para atender los planteamientos atrasados desde el sexenio anterior, respecto al Programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), se realizará el pago a los becarios en el presente año y se gestionara su contratación planteada ante la Secretaría de Educación Pública.

- Atención a la Coordinadora Estudiantil Normalista (CENEO).

Con la finalidad de atender a los estudiantes normalistas con herramientas que redunden en su desempeño escolar, el I.E.E.P.O. acordó mediante Minutas de trabajo, la entrega de



diferentes materiales educativos a cada uno de los estudiantes de 7º y 8º semestre, por un monto aproximado de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), monto mayor al otorgado por la administración anterior, y que es equivalente a un aumento del 50%.

De lo anteriormente expuesto, en atención al Pliego petitorio presentado, después de realizar una valoración correspondiente a las demandas del magisterio oaxaqueño, se tiene a bien resolver lo siguiente:

I.- DEMANDAS CENTRALES

"Abrogación de la actual reforma educativa PEÑA -AMLO y sus leyes secundarias..."

Con fecha 15 de mayo de 2019, la Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión, previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

La descripción legal referida, sitúa la petición expuesta en un acto de exigencia de índole federal, con carácter de reforma competente a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, con la participación del Ejecutivo y de las autoridades educativas federales, por lo que, este gobierno refrenda el compromiso de velar por la educación del pueblo de Oaxaca, respetando los derechos de los trabajadores de la educación que por ley corresponden, por tanto, en voluntad de coadyuvar, propone realizar los enlaces correspondientes con el Gobierno Federal e instancias competentes, para gestionar y agendar en forma bilateral a la brevedad posible ante el Congreso de la Unión, una mesa de trabajo donde se manifieste la exposición de motivos y la propuesta que respalde la petición en cuestión, reiterando como gobierno una vez más, la voluntad y disponibilidad de trabajo para construir conjuntamente alternativas de fortalecimiento al ámbito educativo.

"Abrogación del Decreto de fecha 20 de julio de 2015, para el restablecimiento inmediato de la bilateralidad normativa y la comisión mixta de escalafón"

Como antecedente se tiene que en el año 2015, el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, publicó el Decreto No.2, con fecha 20 de julio de 2015, como parte de la reorganización educativa-administrativa de la estructura orgánica del I.E.E.P.O., el cual, desde la apreciación y posición política del gremio magisterial de la Sección XXII, se ha pronunciado por las diversas problemáticas e inconformidades que generó el referido Decreto, lacerando la bilateralidad normativa existente entre las autoridades educativas, el Gobierno del Estado y la Sección XXII, acto que desde su planteamiento sólo ha cubierto parcialmente las necesidades educativas presentadas en las escuelas y una desatención a los procesos de formación de los estudiantes y magisterio, entre otros argumentos gremiales.

Desde el precedente referido, este Gobierno reafirma el fortalecimiento de la ruta de diálogo, interlocución y trabajo que hemos establecido con la dirigencia de la Sección XXII y las representaciones de los niveles educativos, al brindar atención a las incidencias, necesidades y problemáticas de índole educativo, administrativo, laboral y jurídico en las mesas de trabajo que se han desarrollado, por tanto, sin descuidar que la rectoría de la educación corresponde al Estado (párrafo 1, artículo 3 C..P..E..U.M.), para poder atender esta petición, es necesario que desde el Congreso del Estado, se pueda construir la



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTADAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

armonización legislativa inherente a la Ley Estatal de Educación Pública del Estado para que desde las directrices que de ella emanen se pueda dar paso a una estructura funcional previa al proceso legislativo correspondiente que en forma bilateral acuerden las partes, por lo que se plantea reinstalar con fecha 17 de mayo de 2023 a las 10 horas la "Comisión estatal tripartita" (Gobierno Estatal, Congreso del Estado, IEEPO y Sección XXII), para que en sesión ordinaria o mesa de trabajo temática, se construya en el marco de las facultades legales la ruta pertinente de atención gradual de la exigencia expuesta.

3.- "reconocimiento inmediato del PTEO

La armonización de la Ley Estatal de Educación con la Ley General de Educación, es una responsabilidad conjunta del Gobierno Estatal, Legisladores Locales, autoridades educativas, docentes, investigadores, actores educativos, pueblo de Oaxaca y sindicato, desde esta premisa, con sustento legal en el párrafo Décimo Primero del artículo 3º Constitucional, así como el Transitorio Décimo Primero del mismo artículo, se plantea instalar con fecha 18 de mayo a las 10:00 horas, la mesa interdisciplinaria con el equipo de trabajo del Gobierno Estatal, IEEPO, comisión de educación del congreso local y colectivo interdisciplinario de la Sección XXII, para construir de manera bilateral la iniciativa con proyecto de reforma de Ley Estatal de Educación, retomando para su análisis las aportaciones de la propuesta que presenten como sección XXII, agotado el procedimiento legislativo.

4.- "Vigencia de la dirección general de educación indígena intercultural y bilingüe.

El Gobierno del Estado de Oaxaca es sensible a plantear la vigencia de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe dentro de la estructura de la S.E.P., en ese sentido este gobierno manifiesta su respeto a la lucha social, a los pueblos originarios, a todas las comunidades indígenas de nuestro estado y de la República Mexicana, con base en ello refrendamos nuestro compromiso para generar una ruta de trabajo seria en beneficio de la comunidad indígena para construir juntos una comisión redactora de una propuesta legislativa en forma bilateral, para que en la nueva propuesta de ley, se genere un apartado especial que recopile las propuestas centrales del magisterio oaxaqueño, respetando los derechos laborales y de derechos humanos del nivel de educación indígena, por lo que se propone que el día 16 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, se instale el Comité interdisciplinario tripartita para la construcción de la propuesta.

II.- DEMANDAS POLÍTICAS

1.- En razón a las demandas políticas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, relativas al reconocimiento de la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca (DGEPOO), del nivel educación especiales (CEOS, CEBAS-CEDEX y Misiones Culturales), de la Dirección Estatal de Educación Física, de los Centros de Maestros, vigencia y fortalecimiento del niveles de educación especial y sus modalidades; Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidad de Orientación al Público (UOP) y Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), reconocimiento de las escuelas secundarias comunitarias indígenas, dentro de la estructura del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y algunos casos como el de secundarias comunitarias indígenas dentro de la SEP, se resuelve lo siguiente.

Las demandas políticas citadas, guardan estrecha relación con las demandas centrales 2 y 3 del Pliego petitorio, con algunas particularidades propias de cada nivel educativo o exigencia, esta correspondencia implica retomar la ruta de trabajo que se propone para armonizar la Ley Estatal de Educación y la construcción conjunta de alternativas en el restablecimiento de la bilateralidad normativa, a partir de los preceptos legales que

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



brindan la posibilidad sin quebrantar las prescripciones constitucionales, precisándose las aportaciones de los siguientes procedimientos:

a).- El reconocimiento de la DGEPOO recae en un acto legislativo competente al Honorable Congreso Local de la LXV Legislatura, que en procedimiento establecido apruebe y decrete su creación conforme estructura orgánica, funciones y atribuciones en que se propone, con asignación de partida presupuestal valorada por el mismo Congreso, condición que implica retomar los avances que en materia legislativa se han concretado como es el "punto de acuerdo" legislado por LXV Legislatura del Congreso Local, así como la iniciativa de ley con proyecto de Decreto, dando continuidad en mesa de trabajo con la "Comisión estatal tripartita", Gobierno del Estado, Congreso Local, I.E.E.P.O. y la Comisión de educación del Congreso Local con fecha 19 de mayo de 2023, a las 10 horas.

b) La situación de las escuelas secundarias comunitarias indígenas, se debe de plantear en el ámbito federal como derecho de la niñez y jóvenes de los pueblos originarios a la educación desde sus actos vivenciales y contexto, para su reconocimiento, recategorización salarial, laboral y financiamiento como nivel educativo, como Gobierno del Estado, en trabajo bilateral normativa con la autoridad educativa estatal y comisión política, debemos de comprometernos en abordar esta exigencia en la mesa de educación que se establezca con la SEP e instancias correspondientes, mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2023 a las 16:00 horas

2.- (Punto 7) "recuperación inmediata y sin condiciones de las escuelas..."

La Secretaría Técnica de la Sección XXII y los niveles educativos expusieron el planteamiento de las escuelas tomadas y módulos irregulares de cada nivel educativo, planteando que en la próxima mesa de trabajo se establecerán los lineamientos, análisis situacional y legalidad de su permanencia sindical en el centro de trabajo de cada uno de las entidades educativas en conflicto de los Municipios del Estado para que en forma bilateral se establezca los lineamientos que favorezcan a los docentes y la educación de niños y adolescentes, mesa de trabajo que se llevara a cabo el día 26 mayo de 2023 a las 10:00 horas.

3.- "Ampliación de la matrícula escolar de las 11 normales..."

Corresponde al I.E.E.P.O. valorar el presupuesto destinado y generar las condiciones de ampliación de matrícula de ingreso.

Por lo que respecta a la "contratación inmediata de los egresados normalistas" conforme a los trabajos emprendidos, se plantea que con fecha 11 de mayo del presente año, se realice la publicación de la convocatoria para la contratación de los egresados de las 11 escuelas normales públicas y rezagados, que en su momento fue construida, revisada y avalada en Comisión tripartita, iniciando a partir de ello, con el proceso de contratación inmediata de los egresados normalistas y rezagados de acuerdo a las bases, procedimientos y momentos contemplados, a fin de atender a la brevedad posible el cuadro de necesidades de personal que presentan los diversos niveles educativos.

En fortalecimiento de la ruta emprendida, se plantea establecer la mesa de trabajo como Comisión tripartita, con fecha 22 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, para revisar y construir la convocatoria de manera conjunta en relación a los procesos de ascenso, promoción horizontal y reconocimiento a la labor docente, retomando aportaciones de la propuesta alternativa que como instancia de representación gremial tienden a bien presentar.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTADAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

III.-Demandas de mejoramiento educativo e infraestructura

La valoración del Gobierno del Estado y del I.E.E.P.O. de acuerdo al presupuesto, las condiciones, la disponibilidad y voluntad de mejora del ámbito educativo estatal, bajos los 5 aspectos que se plantean.

Se precisa que en relación al punto número 1 y 2, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es la Secretaría de Bienestar, quien oportunamente dará seguimiento a la petición realizada, convocando a una mesa de interlocución permanente para el día 23 de mayo de 2023 a las 10:00 horas

Se precisa que en relación al punto número 3, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es "I.O.C.I.E.D.", quien oportunamente dará seguimiento a la petición realizada, convocando a una mesa de interlocución para el día 21 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

Se precisa que en relación al punto número 4, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es la S.E.P. en su ámbito federal, ante quien se solicitará mediante oficio formal la prestación del servicio en todas y cada una de las escuelas en sus regiones más apartadas del interior del estado.

Se precisa que en relación al punto número 5, de la demanda presupuestal, se informa que se gestionará para que en la presentación del paquete económico 2024, se planteará el incremento sustancial en la aportación federal, respecto de la educación en el estado de Oaxaca, estableciendo la mesa de seguimiento en forma bilateral.

IV.- DEMANDAS EDUCATIVAS

1.- "Integración de P.T.E.O. dentro de la malla curricular de las escuelas normales.."

Los planes y programas de estudio de las escuelas normales de educación básica, son parte esencial de la formación de los estudiantes que al concluir sus estudios han de desempeñarse como docentes en los niveles de educación básica, la malla curricular que determina el perfil de ingreso y egreso sustenta sus orientaciones pedagógicas en el enfoque basado en desarrollo de competencias y metodologías de aprendizaje sin tener un carácter rígido, la flexibilidad de la misma permite construir, adecuar e impulsar alternativas educativas conforme al contexto local y regional en que se desarrolla el aprendizaje, tal como lo prescribe el párrafo décimo primero del artículo 3º Constitucional, por tanto, se plantea establecer mesa de trabajo temática con los directivos, áreas pedagógicas y docentes de las 11 normales del Estado, en coordinación con la representación sindical de formadores de docentes, comisión política y colectivo interdisciplinario, para construir, revisar e implementar las propuestas que como Sección XXII se tiene al respecto para fortalecer la formación de los futuros maestros de nuestro estado, presentando en mesa de trabajo con la S.E.P. y la Dirección General de Educación Superior (DGESUM), la propuesta concluida para su legitimación y gestión de recursos destinados a su emprendimiento.

En complemento a la descripción anterior, el Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se compromete a gestionar en forma bilateral en una mesa tripartita los recursos correspondientes para compilar, sistematizar, editar y publicar las experiencias docentes innovadoras, materiales didácticos, artículos o construcciones curriculares que a propuesta de la dirigencia sindical, sus estructuras

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



pedagógicas y lingüísticas, se deseen imprimir o publicar, respetando los procesos y normas prescritas en materia de publicación de artículos o libros de corte académico, pedagógico, literario o lingüístico, entre ellos los materiales en valoración para su publicación, se encuentran los siguientes textos., "Desaprender para aprender desde la filosofía de la comunalidad" y "Canasta de actividades comunitarias"

2.- "Creación del instituto autónomo de investigaciones, estudios en docencia."

En la tercera demanda central del presente documento, se propone el proceso para la armonización de la ley Estatal de Educación, a través de la construcción conjunta de la iniciativa de ley que retome el P.T.E.O. en fortalecimiento de la educación, los procesos de formación, profesionalización y atención a las necesidades de equipamiento, conectividad, mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa de las escuelas, la exigencia de creación del Instituto autónomo de investigaciones, estudios en docencia, profesionalización para los trabajadores del estado, debe sustentarse en proyecto concluido que contemple su estructura orgánica, misión, visión, funcionamiento, forma de consolidación y presupuesto, proyecto que no fue anexado al Pliego petitorio, en voluntad de atención se propone establecer la mesa de trabajo en "comisión tripartita", para dialogar y dar curso legislativo a la petición en cuestión señalando para tal efecto el día 30 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

V.- DEMANDAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se precisa en este capítulo de demandas de seguridad social que se estableció la mesa con funcionarios federales del ISSSTE, donde se dio atención a las demandas relacionadas con la construcción y equipamiento de hospitales de tercer nivel del I.S.S.S.T.E. en todas las regiones del estado. Así como la construcción de Hospitales de Segundo Nivel y dotación de ambulancias en los 37 sectores y el servicio médico integral de cobertura amplia en todas las instalaciones, además de mayor presupuesto para la adquisición de aparatos y abastecimiento de medicamentos en el ISSSTE, ya fueron abordados por la Dependencia por el Delegado Federal del I.S.S.S.T.E., dejando agotados satisfactoriamente los puntos, por lo que se creara la mesa de seguimiento en forma bilateral y tripartita para el cabal cumplimiento de los acuerdos agotados por el órgano federal, se integra la mesa de seguimiento donde se solicita la respuesta inmediata teniendo prioritariamente la contratación de especialistas, mesa que se agenda para el día 29 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

VI.- DEMANDAS DE JUSTICIA

Como Gobierno Estatal condenamos los actos represivos en contra del pueblo y del magisterio que tuvieron suceso en gobiernos anteriores, manifestamos nuestra política de diálogo y de atención oportuna a las problemáticas, peticiones, necesidades o exigencias que en formalidad se hagan llegar ante esta instancia de manera oportuna, atendiendo las demandas de justicia, castigo a los culpables y reparación de los daños causados por los actos represivos y libertad a los presos políticos, se plantea instalar y dar continuidad a las mesas de justicia social, con la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos, los familiares o comités de víctimas de los afectados, I.E.E.P.O. y Sección XXII, para atender las exigencias desde la programación siguiente:

- 1.- Casos de afectados por la represión magisterial y social del 2006...
- 2.- Casos de afectados por la represión magisterial y social del 2016, en Asunción Nochixtlán
- 3.- Libertad inmediata, absoluta e incondicional de los presos políticos, luchadores sociales y de conciencia...
- 4.- Reinstalación de los derechos laborales.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

- 5.- Presentación con vida de los desaparecidos.
- 6.- Concreción de una mesa de índole federal para la atención oportuna en los temas de justicia de los presos políticos.

Con el objeto de avanzar en las mesas que se concreten, es necesario que los afectados lleven actualizado los expedientes de los procesos legales de las persona vinculadas o procesadas, en su caso las evidencias de presunción de inocencia que se tengan a bien anexar, agendándose la mesa de justicia estatal para el día 24 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

VII.- DEMANDAS ADMINISTRATIVAS

A valoración del Gobierno del Estado y del I.E.E.P.O. de acuerdo al presupuesto, las condiciones, la disponibilidad y voluntad de mejora del ámbito educativo estatal, bajo los 5 aspectos que se plantean.

En relación a los puntos identificados con numeral 1, 2, 3, 4, debe decirse que por la naturaleza de la solicitud son de competencia federal, en tal virtud se propone agendar el día 25 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en la ciudad de México con la participación tripartita a efecto de dar atención a este punto.

En relación al punto número 5, se establece que lo concerniente a elevar a rango de Unidad Delegacional Regional las Subsedes y la apertura de UDR'S, el I.E.E.P.O. realizará un análisis de factibilidad para la instalación de estos servicios administrativos en el estado, teniendo como prioridad la accesibilidad de los servicios administrativos de los docentes y la disponibilidad presupuestal pertinente.

En relación al punto número 6, el I.E.E.P.O. coincide con todas las propuestas que conlleven a la gestión administrativa ágil en favor del docente en el estado de Oaxaca, para ello deberán auxiliarse de todos los medios que las tecnologías proporcionan, sin menoscabo de la posibilidad de la centralización de los servicios en el sector.

En relación al punto número 7 se establece que nuestro Estado no cuenta con el marco jurídico para atender la petición, sin embargo este gobierno está en la disposición de construir en forma bilateral los mecanismos legislativos para estar en condiciones de dar respuestas satisfactorias

En relación al punto número 8, los becarios (ENIDMI) se acordó con el nivel que se realiza la gestión para lograr dichos pagos y para ello se agendo el día 16 de mayo de 2023, una mesa de trabajo para trazar una ruta relativa a la contratación de los becarios

En relación al punto 9 se establecerá una mesa tripartita en donde se revisará y evaluará cada uno de los expedientes administrativos con la dirección administrativa del instituto para establecer lineamientos de validez y procedencia de cada uno de ellos dentro del marco jurídico vigente.

VIII.- DEMANDAS ECONÓMICAS

1. Incremento del 100% al salario de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, como medida relativa a los niveles inflacionarios del país.



En relación al punto número 1 de las demandas económicas este Gobierno Estatal gestionará la mesa tripartita nacional para la respectiva revisión salarial y lograr de manera bilateral una remuneración justa y acorde a la economía nacional.

2. Asignación inmediata de becas a los hijos de los trabajadores de la educación de la sección XXII.

Se precisa que en relación al punto número 2, de las demandas económicas, se informa que las dependencias responsables son "Secretaría de Bienestar y Secretaría de Finanzas", quien oportunamente darán seguimiento a la petición realizada

3. Reactivación de las becas comisión para docentes.

En relación al punto 3 de las demandas económicas referente a las becas comisión para docentes, estas se encuentran reguladas en la normatividad laboral, en consecuencia este instituto ha otorgado dicho beneficio con normalidad, por lo que solo se requiere cumplir con los requisitos correspondientes para ser beneficiario de esta prestación

4. Estímulos económicos por cada 5 años de servicio e incremento en relación a los índices inflacionarios.

En relación al punto número 4 de las demandas económicas, este Gobierno Estatal gestionará la mesa tripartita nacional en forma bilateral, ya que el estímulo derivado es una facultad de la autoridad federal.

5. Ampliación e implementación del programa Redes-SEP en todos los niveles educativos.

Con relación al programa redes-SEP, este se encuentra regulado por las reglas de operación correspondientes y en consecuencia será beneficiarias del mismo quienes cumplan con los requisitos emitidos en las mismas, sin embargo, conscientes de los beneficios que implica este programa el IEEPO formulará una petición de revisión a las citadas reglas de operación ante las instancias competentes, a efecto de ampliar su ámbito de aplicación en el servicio educativo.

6. Reactivación financiera a la secretaría técnica del Comité de Administración de Préstamos Personales (CAPP).

Este gobierno del estado, considerando que el fideicomiso que sustentaba el Comité de Administración de Préstamos Personales de la Sección XXII, se encuentran bajo un procedimiento jurídico ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tal virtud, manifestamos nuestra voluntad de generar las condiciones de acompañamiento ante todas las instancias necesarias para efecto de que en caso de que la autoridad competente resuelva procedente este planteamiento, reactivar la operatividad de este comité.

7. Reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores de la educación del nivel PAEE que fueron re categorizados para la asignación de estímulos. Además que el IEEPO cubra en tiempo y forma el pago de lentes.

En relación al punto número 7 de las demandas económicas, este Gobierno Estatal gestionará de manera bilateral el beneficio de antigüedad y estímulo, derivado de ser este una facultad de la autoridad federal.

En relación al punto número 8, 9, 10 y 11, el Gobierno del Estado reconoce la labor tan importante del personal retirado, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación, en tal virtud se hace necesario a efecto de dar mayor certeza a esta petición, sea planteada una mesa federal en la que personal de este gobierno de cobertura y acompañamiento en lo referente a este punto.



IX.- DEMANDAS SOCIALES

El Gobierno del Estado y el I.E.E.P.O. brindará mayor seguridad a través de los Órganos de seguridad Municipal, Estatal y Federal para la custodia y seguridad a los centros educativos, en los Municipios del interior del Estado con mayor índice delictivo, para garantizar mayor seguridad a los docentes y alumnos, así mismo se gestionará ante la Federación para autorizar mayores recursos a los municipios para que sean destinados a las áreas educativas, solicitando al Gobierno Federal se cancelen aquellas concesiones de megaproyectos que no cumplan con los requisitos de protección del medio ambiente y que impacten en el cambio climático, para garantizar la salud de docentes, niños y adolescentes en el interior del estado.

CONCLUSION

En un sentido de atención a las peticiones expuestas, como Gobierno del Estado, gabinete y colaboradores de trabajo, enviamos a los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca agremiados en la Sección XXII, un cálido y afectuoso saludo, reiterando que "juntos con diálogo y coordinación de trabajo, construiremos la ruta correcta de la educación que la sociedad y los pueblos de nuestro estado de Oaxaca exigen como derecho legítimo".

ATENTAMENTE

ING. SALOMÓN JARA CRUZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CALENDARIO DE REUNIONES PLIEGO ESTATAL 2023

FECHA	No. MESA	HORA	PARTICIPANTES	ASUNTO	LUGAR
16 DE MAYO	MESA 1	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	INSTALACION DE LA COMISION INTERDISCIPLINARIA - PROYECTO DE VIGENCIA DGEPOO	POR DEFINIR
16 DE MAYO	MESA 2	10:00 HORAS	SEP, IEEPO Y SECCIÓN XXII	BÉCARIOS (ENIDMI)	POR DEFINIR
17 DE MAYO	MESA 3	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	CONSTRUCCIÓN DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN	POR DEFINIR
18 DE MAYO	MESA 4	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	PTEO	POR DEFINIR
19 DE MAYO	MESA 5	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	DGEPOO - RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR
19 DE MAYO	MESA 6	16:00 HORAS	SEP, GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	SECUNDARIAS COMUNITARIAS, RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

21 DE MAYO	MESA 7	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IOCIED, IEEPO Y SECCIÓN XXII	IOCIED	POR DEFINIR
22 DE MAYO	MESA 8	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	CONSTRUCCION DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCION Y RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR
23 DE MAYO	MESA 9	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE BIENESTAR, IEEPO Y SECCIÓN XXII	SECRETARÍA DE BIENESTAR	POR DEFINIR
24 DE MAYO	MESA 10	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	JUSTICIA ESTATAL	POR DEFINIR
25 DE MAYO	MESA 11	10:00 HORAS	SEP, IEEPO Y SECCIÓN XXII	MESA TRIPARTITA DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	CDMX
26 DE MAYO	MESA 12	10:00 HORAS	IEEPO, SECRETARIA TECNICA DE LA SECCIÓN XXII, NIVELES DE LA SECCIÓN XXII	RECUPERACION DE ESCUELAS TOMADAS Y MODULOS IRREGULARES	POR DEFINIR
29 DE MAYO	MESA 13	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, ISSSTE, IEEPO Y SECCIÓN XXII	SEGURIDAD SOCIAL	POR DEFINIR
30 DE MAYO	MESA 14	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	CREACION DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES	POR DEFINIR

Q

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN XXII



ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX.
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.
FAX. EXT. 201

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

ASUNTO: PLIEGO PETITORIO

*Recibido
copiada
16 Mayo 2023*

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de mayo de 2023

**C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**C. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
PRESENTES:**

*RECIBI OAXACA
CESM
16 Mayo 2023*

La Sección XXII del SNTE-CNTE, como un articulador fundamental del movimiento social y popular en el estado de Oaxaca y el país, ha encabezado las causas y demandas justas del pueblo y de la clase trabajadora en las últimas décadas. En este sentido, el Movimiento Democrático de Trabajadores de la Educación de Oaxaca, se manifiesta en esta fecha histórica para continuar en la defensa de los derechos fundamentales del ser humano; trabajo, educación, salud y vida digna. Por tal razón planteamos las siguientes demandas del magisterio oaxaqueño.

I. DEMANDAS CENTRALES

1. Abrogación de la actual Reforma Educativa PEÑA-AMLO y sus leyes secundarias, en particular la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) por no responder a las necesidades administrativas, laborales, educativas de la base trabajadora y de la Educación en México.
2. Abrogación de la ley del ISSSTE de 2007, regresando al régimen anterior para la jubilación digna de los trabajadores de la educación: mujeres 28 y hombres 30 años de servicio sin importar la edad biológica, asimismo la cancelación de la Unidad de Medida Actualizada (UMA).
3. Vigencia de la Dirección General de Educación Indígena Intercultural Bilingüe dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Pública y cancelación inmediata a la iniciativa de la Ley propuesta por el Ejecutivo Federal, que lacera los derechos laborales, administrativos y políticos de Nivel de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca.
4. Aumento salarial del 100% para todos los trabajadores de la educación de la Sección XXII, como parte de la revaloración a la labor docente por una vida digna.

II. JUSTICIA.

1. Presentación con vida y justicia a los 43 normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.
2. Justicia y castigo inmediato a los culpables materiales e intelectuales de las represiones al magisterio oaxaqueño y a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca en 2006; la lucha contra la Reforma Educativa en 2013, el boicot electoral en 2015 y la masacre en Asunción Nochixtlán en 2016.
3. Liberación de presos políticos, cierre de carpetas de investigación del fuero común y federal de los trabajadores de la educación, activistas y defensores de derechos humanos, defensores del agua, tierra y territorio.

- Secretaría General
PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ
- Secretaría de Organización
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA
- Secretaría de Finanzas
PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
PROFRA. FRANCISCA PALACIOS CRUZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. ROCÍO DE LOS SANTOS TORRES
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. CARMELO SILVA MONTIEL
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
PROFR. ISMAEL ELEAZAR ESPAÑA GARCÍA
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. LUIS PELÁEZ GARCÍA
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
PROFR. ELMER NOE MATEOS HERNÁNDEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de PAEE
PROFR. HELADIO SANTOS GUTIÉRREZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
PROFRA. MARTHA MÉNDEZ RAMÍREZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Media Sup. y Sup.
PROFR. JOSÉ BORNOS SANTIAGO
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales
PROFR. BRENDA PATRICIA OJEDA LÓPEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
PROFR. ELOY CHOLULA SÁNCHEZ
- Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
PROFRA. CARMELA REYES GALINDO
- Secretaría de Previsión y Asistencia Social
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA
- Secretaría de Créditos
PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO
- Secretaría de Vivienda
PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA
- Secretaría de Relaciones
PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES
- Secretaría Técnica
PROFR. EUTQUIO RUIZ REYES
- Secretaría de Orientación Política e Ideológica
PROFRA. MARÍA DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ
- Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN
- Secretaría de Prensa y Propaganda
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS
- Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR
- Secretaría de Jubilados y Pensionados
PROFR. ARMANDO FLORES GARRIDO
- Secretaría de Asuntos Profesionales
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA
- Secretaría de Cultura y Recreación
PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ
- Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- Secretaría de Alianza y Gestoría Social
PROFR. EMILIANO GASPAR HERNÁNDEZ
- Oficialía Mayor
PROFR. VALFRÉ PACHECO SANTIAGO
- Secretaría de Actas y Acuerdos
PROFR. GASPAR VILLALOBOS LÓPEZ
- Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. CRISPÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- Presidente de PRETEO
PROFRA. ELIZABETH CASTILLO PÉREZ
- Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ALEXIS EMMANUEL URBIETA MÁRQUEZ

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN XXII



ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX.
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.
FAX. EXT. 201

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

Secretaría General
PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaría de Organización
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA
Secretaría de Finanzas
PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
PROFR. FRANCISCA PALACIOS CRUZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. ROCÍO DE LOS SANTOS TORRES
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. CARMELO SILVA MONTIEL
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
PROFR. ISMAEL ELEAZAR ESPAÑA GARCÍA
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. LUIS PELÁEZ GARCÍA
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
PROFR. ELMER NOE MATEOS HERNÁNDEZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN
Secretaría de Trabajos y Conflictos de PAEE
PROFR. HELADIO SANTOS GUTIÉRREZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
PROFRA. MARTHA MÉNDEZ RAMÍREZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Media Sup. y Sup
PROFR. JOSÉ BORNÍOS SANTIAGO
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales
PROFR. BRENDA PATRICIA OJEDA LÓPEZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
PROFR. ELOY CHOLULA SÁNCHEZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
PROFRA. CARMELA REYES GALINDO
Secretaría de Previsión y Asistencia Social
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA
Secretaría de Créditos
PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO
Secretaría de Vivienda
PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA
Secretaría de Relaciones
PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES
Secretaría Técnica
PROFR. EUTIQUIO RUIZ REYES
Secretaría de Orientación Política e Ideológica
PROFRA. MARIA DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ
Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN
Secretaría de Prensa y Propaganda
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR
Secretaría de Jubilados y Pensionados
PROFR. ARMANDO FLORES GARRIDO
Secretaría de Asuntos Profesionales
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA
Secretaría de Cultura y Recreación
PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ
Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretaría de Alianza y Gestoría Social
PROFR. EMILIANO GASPAR HERNÁNDEZ
Oficialía Mayor
PROFR. VALFRÉ PACHECO SANTIAGO
Secretaría de Actas y Acuerdos
PROFR. GASPAR VILLALOBOS LÓPEZ
Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. CRISPÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente de PRETEO
PROFRA. ELIZABETH CASTILLO PÉREZ
Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ALEXIS EMMANUEL URBIETA MARQUEZ

4. Reinstalación de los derechos laborales y reparación de daños a las víctimas y familiares de los compañeros del MDTEO y del movimiento social que han sufrido la represión del Estado.

III. LABORAL Y ADMINISTRATIVO.

1. Contratación inmediata de los egresados normalistas, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).
2. Contratación inmediata y basificación de personal docente en todos los niveles educativos (plazas, horas, jornadas y diagonales).
3. Contratación inmediata y basificación de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación: psicólogos, fisioterapeutas, médicos, trabajadores sociales, músicos, entre otros.
4. Basificación automática, asignación de claves, pago de incidencias administrativas-laborales desde 2014 y reubicación de sueldos de los trabajadores de la educación.
5. Mesa tripartita con el Subsecretario de Educación Media Superior, Subsecretario de Educación Superior y la representación sindical de la Sección XXII, para la solución a las demandas laborales, administrativas, profesionales, económicas, jurídicas, de seguridad social y de infraestructura de planteles de los subsistemas que integran el nivel educativo.
6. Ascenso y utilidad de claves: Administrativo, Docente, Subdirector, Directivo, Supervisor, Jefes de Zona y de Sector, a través del Escalafón, como única vía y procedimiento del movimiento para la promoción y ascenso de los Trabajadores de la Educación de la Sección XXII.
7. Recategorización de las claves E2403-E2405 pendientes en todos los niveles educativos.
8. Pago inmediato a los becarios del programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI). Así como la cancelación del programa y la contratación automática de los jóvenes que cuentan con el 50% del perfil de estudios. Además de la implementación del Curso de Inducción a la Docencia.
9. Reconocimiento de todos los niveles educativos que fueron y siguen siendo afectados por la nefasta Reforma Educativa PEÑA-AMLO (Niveles Especiales, Educación Especial y Educación Física).
10. Reconocimiento oficial de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca.

IV. ECONÓMICO

1. Aplicación del 12% del PIB al presupuesto destinado a la educación, aprobado en la Ley General de Educación.
2. Pago e incremento presupuestal a todas las prestaciones salariales y derechos conquistados por los trabajadores de la educación (activos y jubilados) del nivel básico, media superior y superior (estímulos por años de servicios, bonos de homologados, día del maestro, fin de año, bonos de jubilados, prima de antigüedad y laudos ganados).
3. Incremento de prima vacacional, el 100% de quinquenio, gastos de útiles escolares, estímulo por años de servicio y apoyo de lentes para el Personal de de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAEE).
4. Pago de interinos por licencias pre jubilatorias, médicas, cambios de actividad y gravedad.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN XXII



ARMENTA Y LÓPEZ No. 221, CENTRO, OAXACA, OAX.
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.
FAX. EXT. 201

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2022-2026)

Secretaría General
PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaría de Organización
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA
Secretaría de Finanzas
PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
PROFRA. FRANCISCA PALACIOS CRUZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. ROCÍO DE LOS SANTOS TORRES
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. CARMELO SILVA MONTIEL
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
PROFR. ISMAEL ELEAZAR ESPAÑA GARCÍA
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. LUIS PELÁEZ GARCÍA
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
PROFR. ELMER NOE MATEOS HERNÁNDEZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN
Secretaría de Trabajos y Conflictos de PAEE
PROFR. HELADIO SANTOS GUTIÉRREZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
PROFRA. MARTHA MÉNDEZ RAMÍREZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Media Sup. y Sup.
PROFR. JOSÉ BORNIOS SANTIAGO
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales
PROFR. BRENDA PATRICIA OJEDA LÓPEZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
PROFR. ELOY CHOLULA SÁNCHEZ
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
PROFRA. CARMELA REYES GALINDO
Secretaría de Previsión y Asistencia Social
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA
Secretaría de Créditos
PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO
Secretaría de Vivienda
PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA
Secretaría de Relaciones
PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES
Secretaría Técnica
PROFR. EUTQUIO RUIZ REYES
Secretaría de Orientación Política e Ideológica
PROFRA. MARÍA DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ
Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN
Secretaría de Prensa y Propaganda
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR
Secretaría de Jubilados y Pensionados
PROFR. ARMANDO FLORES GARRIDO
Secretaría de Asuntos Profesionales
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA
Secretaría de Cultura y Recreación
PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ
Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretaría de Alianza y Gestoría Social
PROFR. EMILIANO GASPAS HERNÁNDEZ
Oficialía Mayor
PROFR. VALFRÉ PACHECO SANTIAGO
Secretaría de Actas y Acuerdos
PROFR. GASPAS VILLALOBOS LÓPEZ
Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. CRISPÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente de PRETEO
PROFRA. ELIZABETH CASTILLO PÉREZ
Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ALEXIS EMMANUEL URBIETA MÁRQUEZ

5. Reactivación financiera a la Secretaría Técnica del Comité de Administración de Préstamos Personales (CAPP).
6. Indemnización a las familias de personal médico y de salud fallecidos en la lucha contra la pandemia SARS-COV2.

V. SEGURIDAD SOCIAL

1. Construcción y reconstrucción de las Instituciones Educativas (escuelas, albergues, centros de integración social e internados) afectados por los sismos y lluvias de los años 2017 y 2018.
2. Entrega inmediata y sin condiciones de los formatos en físico de los préstamos personales para la Sección XXII. Así como el rechazo a los sorteos de los préstamos 2023 al ser injustos, inciertos e inoperantes.
3. Consideración de terrenos ejidales y comunales por el FOVISSSTE para los créditos de viviendas.
4. Incremento al presupuesto para el sector salud: construcción de hospitales de tercer nivel, dotación de insumos y contratación de personal especializado.

FRATERNALMENTE
POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
¡UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS!

POR LA COMISIÓN POLITICA

PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ
PROFR. NICÉFORO CÉSAR GARCÍA ZURITA
COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN 22 OAXACA

PROFRA. NOELIS VELÁZQUEZ RUIZ
PROFR. ERIC JOVANI VÁZQUEZ VICTORIA

PROFR. DAVID HERNÁNDEZ PACHECO
PROFR. LORENZO DE JESÚS PINEDA GARCÍA

PROFR. MANUEL ALEJANDRO CRUZ ROBLES
PROFR. EUTQUIO RUIZ REYES

PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO MARÍN
PROFR. LUIS ALBERTO LÓPEZ PAZOS

PROFR. ELFEGO ABRAHAM NABOR
PROFR. JESÚS ANTONIO ALTO GUEVARA

PROFR. ELLIOT MARÍN GONZÁLEZ
PROFR. GASPAS VILLALOBOS LÓPEZ



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.1/0572/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 22 de Noviembre de 2023 a las 12:34 hrs.

b2a4e6f990fd3eed21e783aa2ba228f0